



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
MAD
EXPEDIENTE
N° 1212626

RESOLUCION DE ALCALDIA N°131-2022-MPH-B

Bambamarca, 17 de Mayo del 2022

VISTO:

El Expediente MAD N°1197864 mediante el cual el Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca presenta renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°151-2021-A-MPH-B se designó al Ing. Cesar Erixon Zorrilla Rodríguez en el cargo de confianza de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante el Expediente MAD N°1197864 con Carta S/N, el Ing. Cesar Erixon Zorrilla Rodríguez presentó su renuncia irrevocable por motivos personales al cargo de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17° del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. CESAR ERIXON ZORRILLA RODRIGUEZ a partir del 18 de Mayo del 2022 al cargo de Sub Gerente de Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, agradeciendo por sus importantes servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la implementación de la presente, conforme al marco normativo respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir del 18 de Mayo del 2022 la Resolución de Alcaldía N°151-2021-A-MPH-BCA y todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca notificar la presente a las dependencias competentes y al responsable del Portal de Transparencia, para su respectiva publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL